



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 16 de Marzo 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.910, de fecha 14.03.2016 emitido por SOCIAL-Autoconsumo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.03.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.379.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N° [REDACTED]** por la solicitud de coffee saludable para 100 personas, usuarios del programa autoconsumo, para los días jueves 17, viernes 18 y martes 22 de marzo, en los siguientes horarios:

- 1) jueves 17 desde las 11:00hrs a 12:00hrs en sede social palqui alto.
- 2) viernes 18, desde las 15:00hrs a 16:00hrs, en sede social Carén alto.
- 3) martes 22, desde las 15:00hrs a 16:00hrs, en salón camping municipal monte patria.

Solicitado por SOCIAL-Autoconsumo.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.007 "Autoconsumo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE